ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

1. AREA USUARIA SOLICITANTE

Gerencia de Gestión Ambiental – Programa Municipal EDUCCA Tambopata.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"ADQUISICION DE LAPTOP PARA EL PROGRAMA EDUCCA Tambopata"

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia de Gestión Ambiental, es un órgano de línea de segundo nivel, es responsable de ejecutar las políticas de gestión ambiental y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, depende de la Gerencia Municipal.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con una laptop para el desarrollo de las actividades del PROGRAMA EDUCCA Tambopata y así cumplir con los objetivos trazados, conforme al plan que tiene Programa Municipal EDUCCA Tambopata, el cual a su vez tiene acuerdo de consejo N° 021-2023-CMPT-SO.

5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR

De acuerdo a las especificaciones técnicas – N°0064-2023-OIE, brindadas por la oficina de informática y estadística de la Municipalidad Provincial de Tambopata, el cual se encuentra en el anexo 1.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

6.1. Lugar de entrega

El lugar de entrega será la Municipalidad Provincial de Tambopata – Gerencia de Gestión Ambiental

6.2. Plazo de entrega

El plazo de entrega será de acuerdo al cronograma de entrega solicitado.

7. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, después de la entrega del bien.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación es de manera aleatoria.

9. PENALIDADES

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución y prestación del servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso,

de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver la orden de servicio por incumplimiento.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° PROGRAMA DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) MADRE DE DIOS

10. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente. El proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad

con la que se lo haga. Sírvase verificar la Política y Objetivos de Gestión Anti soborno de la CGR, en la siguiente ruta web:

https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-politica-y-objetivos-degestion-antisoborno-de-l-resolucion-no-092-2021-cg-1939721-1/

11. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Fuente de financiamiento	: FONCOMUN
Especifica de gasto	: 2.6. 32. 31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS
Meta Presupuestal	: 006-2023
Rubro	: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

12. ANEXOS

- Anexo 1. Especificaciones Técnicas – N°0064-2023-OIE
- Anexo 2. Precio de Laptop en Tienda.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
Abog. María Soledad Dongo Alarcón
ENCARGADA DEL PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA

Anexo 2. Precio de Laptop en Tienda.

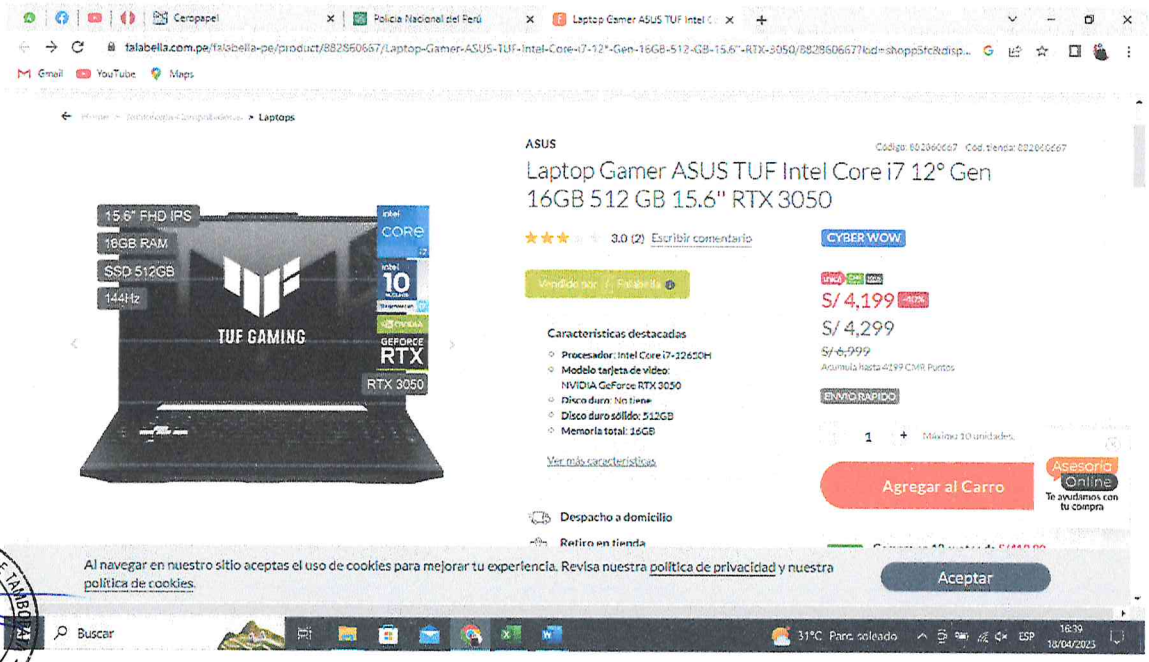

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
V°B°
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA)
MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS –N°0064-2023-OIE

AREA USUARIA	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
EQUIPO /MODELO	LAPTOP
PROCESADOR	INTEL CORE I7 – 12AVA GENERACION
RAM	8 GB DDR4 BUS 2666MHZ HASTA 64 GB
UNIDAD DE ESTADO SOLIDO	1TB **(SOLIDO SATA)**
CONECTIVIDAD	LAN ETHERNET RJ45 10/100/1000 MBS TARJETA WIFI
UNIDAD OPTICA	LECTORA DE DVD/CD – LECTORA DE CD **(QUEMADOR)**
TECLADO	ESPAÑOL NUMERICO
PUERTOS	HDMI, VGA ENTRADA DE AUDIO **CONEXIÓN RJ-45** PUERTOS USB
SO	WINDOWS 11 EN ESPAÑOL – **(ORIGINAL)**
TARJETA DE VIDEO	NVIDIA GFORCE RTX3050 4GB
TAMAÑO DE PANTALLA	15.6
GARANTIA	MIN 1 AÑO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
VºBº
OFICINA DE INFORMATICA Y ESTADISTICA
MADRE DE DIOS

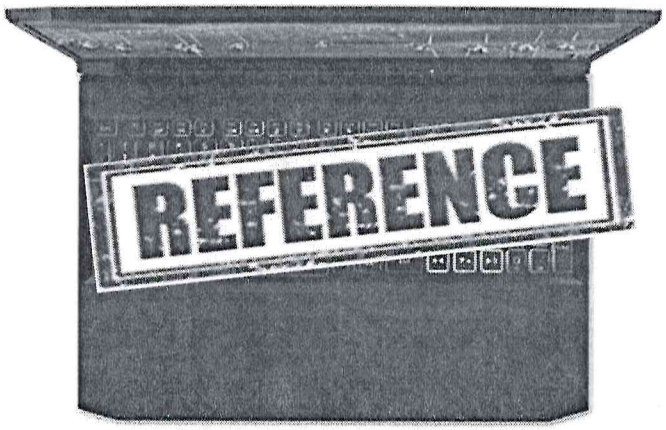

Av. Leon Velarde N° 230
Provincia de Tambopata
Región de Madre de Dios
informatica@munitambopata.gob.pe